I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002115

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2268/2014; el Memorándum N°1000/542/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/439/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1732/2014, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos proyecto comunal del Programa de **"Habitabilidad - Convocatoria 2014"**, suscrito con fecha 11 de agosto de 2014 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, chilena, cédula de identidad N°15.774.738-K, para que cumpla la función de Expositor de los Talleres de Hábitos.

2. Los servicios contratados rigen para los días en que se lleve a efecto dicho programa, esto es, el 06 y 13 de diciembre de 2014, con el objetivo de realizar dos talleres de tres sesiones.

2.1. Don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, por concepto de honorarios la suma de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), bruto a cancelar en una cuota por los dos talleres realizados.
De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002115

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presen te decreto se imputará a la cuenta complementaria "114.05.15 "Aplicación de Fondos - Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Página web.